

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS/EXCLUIDAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN PARA PROVEER UNA PLAZA DE TITULADA/O SUPERIOR PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA DIRECCIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y AUDITORÍA INTERNA

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes del proceso de referencia, y tras la revisión de los datos indicados por los aspirantes en sus CV ciegos, a continuación se publica la relación de aquellas solicitudes que han resultado admitidas provisionalmente:

Código Aspirante	Proceso Interno/ Externo
19616	Externo
19621	Externo
19632	Externo
19633	Externo
19639	Externo
19641	Externo

Igualmente se publica el listado de solicitudes que han resultado excluidas de manera provisional, y el motivo de dicha exclusión:

Código Aspirante	Proceso Interno/ Externo	Motivo de Exclusión
19617	Externo	Incumplimiento del requisito de experiencia obligatoria
19629	Externo	Aportar documentos con datos personales fuera de la base de datos de inscripción (No subsanable)
19631	Externo	Incumplimiento del requisito de experiencia obligatoria

Ante el presente listado se podrán presentar alegaciones en el plazo de **cinco días naturales, a contar desde el siguiente a esta publicación**, a través del correo electrónico procesos.selectivos@emtmadrid.es y desde la misma cuenta de correo con la que se realizó la inscripción. **Las reclamaciones no deberán incluir ningún dato personal de la persona inscrita**, por lo que se interpondrán con el código asignado en la inscripción, indicando el nombre del proceso al que se opta.

Aquellas reclamaciones que se reciban **antes** del plazo anteriormente indicado **o después** de la finalización del mismo, **carecerán de validez**.



Publicación: 18-06-2024

Retirada: 31-08-2024

Aquellos aspirantes que hayan sido excluidos por aportar datos personales no podrán subsanar y quedarán automáticamente excluidos del proceso selectivo, de acuerdo con las bases de la convocatoria.

Se informa que las candidaturas excluidas provisionalmente pueden alegar, en el período estipulado, presentando de nuevo el CV ciego en el formato obligatorio **añadiendo únicamente**, si ello fuere cierto:

- Que se está en posesión de la experiencia requerida, detallando cuál es la misma y acorde a lo establecido en convocatoria.

Se informa a los aspirantes que los datos consignados en los CV ciegos se comprobarán con la documentación aportada en el momento de la inscripción y se cotejarán con los originales de las titulaciones, contratos de trabajo o certificados del empleador, en este último caso si fuere necesario, tras la publicación de la resolución provisional del proceso.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.



Madrid, a 18 de junio de 2024



Publicación: 18-06-2024

Retirada: 31-08-2024